



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10237

Miércoles 9 de Mayo de 2007

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley Nº 5.604 - Dto. Nº 400/07 - Modificase el Artículo 8º de la Ley 5602 (Asignaciones Familiares)	2
Ley Nº 5.605 - Dto. Nº 407/07 - Modificase el Artículo 11 de la Ley 5556 (Adicional Remunerativo No Bonificable)	2-3
Ley Nº 5.506 - Dto. Nº 408/07 - Apruébase el Convenio Marco Celebrado Entre la Provincia del Chubut y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación	3
Ley Nº 5.607 - Dto. Nº 409/07 - Apruébanse Actas Complementarias ...	3-4
Ley Nº 5.608 - Dto. Nº 410/07 - Apruébase el Convenio Suscripto Entre el Ministerio de I a Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut y la Cooperativa de Trabajo Elastax Limitada	4-5
Ley Nº 5.609 - Dto. Nº 411/07 - Ratificase en Todos sus Términos el Convenio Marco Celebrado Entre la Secretaría de Turismo de la Nación, la Administración de Parques Nacionales y la Provincia del Chubut, con el Objeto de Trabajar en Forma Conjunta para Promover la Creación de Nuevas Areas Protegidas Terrestres, Costeras y Marinas en la Provincia del Chubut	5
Ley Nº 5.610 - Dto. Nº 412/07 - Condonación de las Deudas y Baja de Créditos de Personas Fallecidas	6

DECRETO SINTETIZADO

Año 2007 - Dto. Nº 382	6
-------------------------------------	---

RESOLUCION

Dirección General de Rentas	
Año 2007 - Res. Nº 199	6-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2007 - Res. Nº 99	7
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2007 - Res. Nº 06	7
Contaduría General de la Provincia	
Año 2007 - Res. Nº 16	7
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	
Año 2007 - Res. Nº 22 a 25	7-8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2007 - Disp. Nº 21	8
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2007 - Disp. Nº 14 y 15	8

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.377/04	8-9
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	9-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

MODIFICASE EL ARTICULO 8º DE LA LEY 5602 (ASIGNACIONES FAMILIARES).

LEY Nº 5.604

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º: Modificase el artículo 8º de la Ley Nº 5.602 el quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 8º La liquidación de las Asignaciones Familiares conforme las escalas establecidas por la presente Ley se realizará tomando en consideración el total de los haberes, las bonificaciones y adicionales percibidos por el personal, menos los descuentos de Ley y excluyendo horas guardias y horas extras.»

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VENTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 400/07.
Rawson, 27 de Abril de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 8º de la Ley Nº 5.602; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 26 de abril de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5604
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

MODIFICASE EL ARTICULO 11 DE LA LEY 5556 (ADICIONAL REMUNERATIVO NO BONIFICABLE).

LEY Nº 5.605

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Modificase el artículo 11º de la Ley Nº 5.556 modificadorio del artículo 7º de la Ley Nº 5.421 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 11º: Establécese que en ningún caso un docente que ostente cargo u horas cátedras con un mínimo de VEINTE (20) horas en nivel polimodal y DIECISIETE (17) horas en nivel superior y que no perciba ninguna otra remuneración del Estado Provincial, no podrá percibir menos de PESOS MIL CUARENTA (\$) 1.040) por persona netos de aportes personales, incluidos los adicionales de ley por todo concepto y el fondo nacional de incentivo docente, correspondiente a la liquidación mensual.»

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar e incrementar las Partidas Presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 3º.- La presente Ley tendrá aplicación retroactiva a partir del día 1º de marzo de 2.007.

Artículo 4º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 407/07.
Rawson, 03 de Mayo de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 11º de la Ley Nº 5.556 modificadorio del artículo 7º de la Ley Nº 5.421; se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar e incrementar las Partidas Presupuestarias que fueran necesarias para su cumplimiento; y se establece que la misma tendrá aplicación retroactiva a partir del día 1º de marzo de 2007; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de abril de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5605

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

APRUEBASE EL CONVENIO MARCO CELEBRADO ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS DE LA NACIÓN.

LEY N° 5.606

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco celebrado con fecha 26 de octubre de 2.006 entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Ministro de la Producción, Dr. MARTÍN BUZZI, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA), representada por su Secretario, Ing. MIGUEL CAMPOS, con el objeto de proveer al desarrollo de la actividad ganadera y de tal modo incrementar el stock ganadero y la oferta de carnes para abastecer adecuadamente a los mercados interno y externo, generando una dinámica productiva de crecimiento sostenido; protocolizado al Tomo 18, Folio 084, del Registro de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 14 de diciembre de 2.006 y ratificado por Decreto N° 1747/06.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 408/07.

Rawson, 03 de Mayo de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio Marco celebrado con fecha 26 de octubre de 2.006 entre la Provincia del Chubut,

representada por el señor Ministro de la Producción, Dr. MARTÍN BUZZI, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA), representada por su Secretario, Ing. MIGUEL CAMPOS, con el objeto de proveer al desarrollo de la actividad ganadera y de tal modo incrementar el stock ganadero y la oferta de carnes para abastecer adecuadamente a los mercados interno y externo, generando una dinámica productiva de crecimiento sostenido; protocolizado al Tomo 18, Folio 084, del Registro de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 14 de diciembre de 2.006, ratificado por Decreto N° 1747/06; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de abril de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5606

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

APRUEBANSE ACTAS COMPLEMENTARIAS.

LEY N° 5.607

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acta Complementaria suscripta el día 04 de enero de 2.007, protocolizada al Tomo 1, Folio 097, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 18 de enero de 2.007, del Convenio aprobado por Ley N° 5.532 por el que se financia el proyecto denominado «Cooperativa de Trabajo Elastax Limitada-Fábrica de Guantes para uso industrial de la Provincia del Chubut», que tiene por objeto lograr una mayor descentralización en la gestión de los recursos implicados en el financiamiento al emprendimiento, ratificada por Decreto N° 47/07.

Artículo 2°.- Apruébase en todos sus términos el Acta Complementaria suscripta el día 27 de diciembre de 2.006, protocolizada al Tomo 1, Folio 096, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 18 de enero de 2.007, del Convenio aprobado por Ley N° 5.572 «Plan Integral de Desarrollo Territorial» a ejecutarse en el ámbito de la Provincia del Chubut en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social «MANOS A LA OBRA», que tiene por objeto lograr una mayor descentralización de los fondos a Organizaciones Administradoras Regionales, que cuenten con el dictamen de la Unidad de Evaluación Provincial (UEP), ratificada por Decreto N° 47/07.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 409/07.
Rawson, 03 de Mayo de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Acta Complementaria suscripta el día 04 de enero de 2.007, protocolizada al Tomo 1, Folio 097, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 18 de enero de 2.007, del Convenio aprobado por Ley N° 5.532 por el que se financia el proyecto denominado «Cooperativa de Trabajo Elastax Limitada-Fábrica de Guantes para uso industrial de la Provincia del Chubut», que tiene por objeto lograr una mayor descentralización en la gestión de los recursos implicados en el financiamiento al emprendimiento, ratificada por Decreto N° 47/07; y se aprueba en todos sus términos el Acta Complementaria suscripta el día 27 de diciembre de 2.006, protocolizada al Tomo 1, Folio 096, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 18 de enero de 2.007, del Convenio aprobado por Ley N° 5.572 «Plan Integral de Desarrollo Territorial» a ejecutarse en el ámbito de la Provincia del Chubut en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social «MANOS A LA OBRA», que tiene por objeto lograr una mayor descentralización de los fondos a Organizaciones Administradoras Regionales, que cuenten con el dictamen de la Unidad de Evaluación Provincial (UEP), ratificada por Decreto N° 47/07; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de abril de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5607
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

APRUEBASE EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ELASTAX LIMITADA

LEY N° 5.608

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto en la ciudad de Rawson, el día 12 de febrero de 2.007, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por el señor Ministro, Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ (D.N.I. N° 18.027.207) y la Cooperativa de Trabajo Elastax Limitada con domicilio en las calles Libertad y Pcopska de la ciudad de Rawson, representada por su Presidente señor RAMÓN VILAN (D.N.I. N° 16.616.215), su Secretaria señora BEATRIZ JARAMILLO (D.N.I. N° 24.302.055) y su Tesorera señora MARÍA CRISTINA PÉREZ (D.N.I. N° 14.296.163), protocolizado al Tomo 1, Folio 209, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 14 de febrero de 2.007, mediante el cual el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut transfiere la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 385.639,04) a la Cooperativa de Trabajo Elastax Limitada, para el financiamiento del proyecto denominado «Cooperativa de Trabajo Elastax Limitada - Fábrica de Guantes para uso industrial en la Provincia del Chubut», en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social «MANOS A LA OBRA», para la puesta en marcha del Plan Integral de Desarrollo Territorial en la Provincia del Chubut, aprobado por Ley N° 5.532 y conforme con lo previsto en las Actas Complementarias ratificadas por Decreto N° 47/07, ratificado por Decreto N° 211/07.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 410/07.
Rawson, 03 de Mayo de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio suscripto en la ciudad de Rawson, el día 12 de febrero de 2.007, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por el señor Ministro, Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ (D.N.I. N° 18.027.207) y la Cooperativa de Trabajo Elastax Limitada con domicilio en las calles Libertad y Pcopksa de la ciudad de Rawson, representada por su Presidente señor RAMÓN VILAN (D.N.I. N° 16.616.215), su Secretaria señora BEATRIZ JARAMILLO (D.N.I. N° 24.302.055) y su Tesorera señora MARÍA CRISTINA PÉREZ (D.N.I. N° 14.296.163), protocolizado al Tomo 1, Folio 209, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 14 de febrero de 2.007, mediante el cual el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut transfiere la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 385.639,04) a la Cooperativa de Trabajo Elastax Limitada, para el financiamiento del proyecto denominado «Cooperativa de Trabajo Elastax Limitada - Fábrica de Guantes para uso industrial en la Provincia del Chubut», en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social «MANOS A LA OBRA», para la puesta en marcha del Plan Integral de Desarrollo Territorial en la Provincia del Chubut, aprobado por Ley N° 5.532 y conforme con lo previsto en las Actas Complementarias ratificadas por Decreto N° 47/07, ratificado por Decreto N° 211/07; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de abril de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5608
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

RATIFÍCASE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL CONVENIO MARCO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA NACIÓN, LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES Y LA PROVINCIA DEL CHUBUT, CON EL OBJETO DE TRABAJAR EN FORMA CONJUNTA PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE NUEVAS ÁREAS PROTEGIDAS TERRESTRES, COSTERAS Y MARINAS EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

LEY N° 5.609

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio Marco celebrado con fecha 22 de junio de 2.006 entre la Secretaría de Turismo de la Nación, la Administración de Parques Nacionales y la Provincia del Chubut, con el objeto de trabajar en forma conjunta para promover la creación de nuevas áreas protegidas terrestres, costeras y marinas en la Provincia del Chubut, bajo el régimen legal, de administración y manejo que se acordará para cada proyecto en particular, protocolizado al Tomo 13, Folio 029, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 11 de julio de 2.006.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 411/07.

Rawson, 03 de Mayo de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se ratifica en todos sus términos el Convenio Marco celebrado con fecha 22 de junio de 2.006 entre la Secretaría de Turismo de la Nación, la Administración de Parques Nacionales y la Provincia del Chubut, con el objeto de trabajar en forma conjunta para promover la creación de nuevas áreas protegidas terrestres, costeras y marinas en la Provincia del Chubut, bajo el régimen legal, de administración y manejo que se acordará para cada proyecto en particular, protocolizado al Tomo 13, Folio 029, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 11 de julio de 2.006; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de abril de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5609
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**CONDONACION DE LAS DEUDAS Y BAJA DE
CRÉDITOS DE PERSONAS FALLECIDAS**

LEY Nº 5.610

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a condonar las deudas y dar de baja los créditos de las personas fallecidas que se detallan a continuación, otorgados en el marco de la Ley Nº 3.998:

1. MORGAN, Vicente (L.E. Nº 7.810.825), fallecido en fecha 29/05/01.
2. KITAJGRODZKI, Carlos Francisco (L.E. Nº 5.413.610), fallecido en fecha 06/11/01.
3. FARTO, Roberto Horacio (L.E. Nº 5.131.489), fallecido en fecha 03/07/01.
4. PUERTA, Carlos Alberto (D.N.I. Nº 10.434.362), fallecido en fecha 04/04/03.
5. LOPEZ MORETEAU, Benito Adalberto (L.E. Nº 7.330.297), fallecido en fecha 21/03/02.
6. GAZCÓN, Héctor Eduardo (D.N.I. Nº 7.323.936), fallecido en fecha 29/08/98.
7. LLOYD, Raúl (D.N.I. Nº 8.396.849), fallecido en fecha 29/02/96.
8. RUBIO, Edgar Arnol (L.E. Nº 7.329.525), fallecido en fecha 10/01/97.
9. JONES, Lowel (D.N.I. Nº 7.811.042), fallecido en fecha 24/07/01.

Artículo 2º.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 412/07.

Rawson, 03 de Mayo de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a condonar las deudas y dar de baja los créditos de las personas fallecidas que se detallan a continuación, otorgados en el marco de la Ley Nº 3.998: MORGAN, Vicente (L.E. Nº 7.810.825), fallecido en fecha 29/05/01; KITAJGRODZKI, Carlos Francisco (L.E. Nº 5.413.610), fallecido en fecha 06/11/01; FARTO, Roberto Horacio (L.E. Nº 5.131.489), fallecido en fecha 03/

07/01; PUERTA, Carlos Alberto (D.N.I. Nº 10.434.362), fallecido en fecha 04/04/03; LOPEZ MORETEAU, Benito Adalberto (L.E. Nº 7.330.297), fallecido en fecha 21/03/02; GAZCÓN, Héctor Eduardo (D.N.I. Nº 7.323.936), fallecido en fecha 29/08/98; LLOYD, Raúl (D.N.I. Nº 8.396.849), fallecido en fecha 29/02/96; RUBIO, Edgar Arnol (L.E. Nº 7.329.525), fallecido en fecha 10/01/97; JONES, Lowel (D.N.I. Nº 7.811.042), fallecido en fecha 24/07/01; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de abril de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5610
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETO SINTETIZADO

Dto. Nº 382

23-04-07

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Acuerdo de Trabajo suscripto por la Dirección Nacional de Minería, representada por el doctor Miguel Ángel Guerrero, y la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia, representada por la licenciada Adriana Isabel Yussen, en fecha 03 de agosto de 2004, en el marco de la Resolución Nº 58/2004 de la Secretaría de Minería de la Nación, con el objeto de realizar el acceso al Establecimiento «La Pítila», en el marco del Programa 02 «Construcción de Huellas Mineras», protocolizado al Tomo 11, Folio 279 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 20 de junio de 2006.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

RESOLUCION

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 199/07.

Rawson, 27 de Marzo de 2007.

VISTO:

El Expediente Nº 174/07-DGR, la Ley Nº 5450 y su reglamentación, y el Acuerdo Nº 297/95 del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la depuración y eliminación de documentación adminis-

trativa y expedientes pertenecientes a este Organismo que se encuentra en el archivo del mismo, anteriores al año 1997;

Que ello resulta admisible teniendo en cuenta el término de prescripción previsto para la determinación de las obligaciones fiscales en el Código Fiscal – Ley Nº 5450 y su reglamentación, como así también el plazo de DIEZ (10) años para conservar documentación pública sometida a control y verificación del mencionado Organismo tendiente a imponer la responsabilidad patrimonial que prevén los Capítulos VI y VII de la Ley Nº 4139 en el Acuerdo Nº 297/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que es necesario y conveniente proceder a la eliminación de la documentación que en detalle consta en el Expediente Nº 174/07-DGR, fijándose la fecha para ello;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º.- FIJESE el día 15 de mayo de 2007 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa anterior al año 1997, transcribiéndose al Libro de Actas Nº 1 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 2 de noviembre de 2006.

Artículo 2º.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido ARCHIVESE

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 07-05-07 V: 11-05-07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 99 **25-04-07**

Artículo 1º.- CONFIRMAR la inexistencia de resoluciones emitidas por este Ministerio de Economía y Crédito Público con números 88; 93 y 94.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 06 **25-04-07**

Artículo 1º.- ADJUDICASE la licitación Privada Nº 01/07 MAyCDS, a la firma «CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A.» con domicilio en H. Yrigoyen Nº

1430 de la ciudad de Trelew, por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones generales y particulares de dicha licitación.-

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente Resolución, cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 89.400,00-) en la Jurisdicción 63: SAF 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Programa 1 – UG 11999 – FF 311 Ejercicio 2007.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. Nº 16 **24-04-07**

Artículo 1º.- ANÚLESE la retención de Ingresos Brutos de la Municipalidad de Trelew (código Nº 202) correspondiente a la Orden de Pago Nº 372/06 del S.A.F. Nº 88 (Secretaría de Infraestructura).

Artículo 2º.- La Tesorería General de la Provincia depositará la suma de PESOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 62,55) correspondientes a la Orden de Pago detallada en el Artículo 1º y retenida a ELECTROSUR S.R.L., al código Nº 200: de Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Nº 22 **13-04-07**

Artículo 1º.- DÉJANSE sin efecto la Disposición Nº 017/03-CCH y la Resolución Nº 239/03-CCH mediante las que se reservara y adjudicara el lote en el Parque Industrial Liviano de la ciudad de Puerto Madryn al Sr. RICHARD PEREZ LUNI (D.N.I. 6.540.930).

Artículo 2º.- DESE por perdido al Sr. RICHARD PEREZ LUNI (D.N.I. 6.540.930) el monto oportunamente ingresado en concepto de reserva.

Res. Nº 23 **18-04-07**

Artículo 1º.- Autorízase a conducir el vehículo marca Ford Ranger – dominio EGE-682 modelo 2003, por el tramo Rawson (Chubut) – General Roca (Río Negro) y viceversa, al Ing. Agr. Tomás José GORNATTI (DNI Nº 26.344.064), dependiente de la Dirección de Agricultura y Ganadería, a efectos de conformar el Comité Evaluador del llamado a concurso para cubrir el cargo de Coordinador del Programa Mosca de los Frutos, durante los días 18 hasta el 20 de abril de 2007.

Res. Nº 24 **18-04-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) en favor de la Federación de Asociaciones Mutualistas de la Provincia del Chubut con domicilio en Rivadavia Nº 837 de la ciudad de Rawson, representada por su Presidente

Señor FIGUEIRA, NORBERTO OSCAR (DNI N° M4.632.148) y su Tesorero MARTÍNEZ, BLANCA MABEL (DNI: N° 13.036.035), al proyecto de Capacitación de Dirigentes Mutualistas del Chubut y Jóvenes Estudiantes.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: JURISDICCION 65- MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA - Saf 65 - Programa 16 - Actividad 2 - I. P. P. 518 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Res. N° 25**18-04-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) en favor de la Asociación Mutual de Ayuda Solidaria (A.M.A.Sol.) «Huepull» – (Arco Iris) con domicilio en Avda. Sarmiento N° 445 de la ciudad de Rawson, representada por su Presidente Señor KALACEVICH, PABLO M. (DNI N° 10.789.661) y su Tesorero REYES, BENEDICTO (DNI: N° 13.935.347), destinado a la compra de equipamiento de oficina, y refacción de local.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: JURISDICCION 65- MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA - Saf 65 - Programa 16 - Actividad 2 - I. P. P. 518 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. N° 21****26-04-07**

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al aserradero fijo «Monte Viejo» de Juan Alfredo Bracco D.N.I. 22.749.736, ubicado en el Lote 16, Fracción A, Sección J 3, en el ejido de El Hoyo, Rincón Curruhuida.-

Artículo 2º.- El aserradero «Monte Viejo» de Juan Alfredo Bracco deberá respetar los límites máximos de emisión sonora, fijados por normas IRAM 4062/84.-

Artículo 3º.- Los residuos sólidos de aserrío producidos (aserrín, viruta, recortes, cantoneras) deberán ser reutilizados, buscando la eficiencia de uso del mismo a través de formas combustibles para calefacción, generación de calor, compost, etc., evitando la contaminación de la atmósfera, suelos y fuentes de agua.-

Artículo 4º.- De realizarse algún tipo de tratamiento químico de estabilización, control fitosanitario, de la materia prima, deberá informar por escrito a la Dirección General de Evaluación Ambiental las características, concentraciones, del mismo, para decidir el destino conveniente del residuo del producto utilizado, el cual será responsabilidad de la empresa.-

Artículo 5º. El Señor Juan Alfredo Bracco como propietario del aserradero «Monte Viejo» y responsable técnico del proyecto será el encargado del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas como convenientes para el proyecto.-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**Disp. N° 14****25-04-07**

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 384.

Disp. N° 15**25-04-07**

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias N° 404, 417 y 373.

Sección General**EDICTO DE MENSURA**

PETICION DE MENSURA DE DOS PERTENENCIAS PARA LA MINA DE CAOLIN DENOMINADA «SOFIA» UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: EMPRESA «CAOLINERA PATAGONICA S.A.» EXPEDIENTE: 14.377/04.

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA» SOFIA «- EXPEDIENTE N° 14377 AÑO 04. UBICACIÓN GAIMAN. Departamento. B-II Sección.C Fracción. 18 Lote. Legua. ESTANCIA ARMANINO –COLONIA F.AMEGHINO Lugar o Paraje-DATOS DEL TITULAR CAOLINERA PATAGONICA S.A..Apellidos. Nombres/ Razón Social. 14363169 Documento de Identidad DNI Argentino Nacionalidad soltero Estado Civil. Est. Armanino Domicilio Real. Amancay 286 P.Union Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/ Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 2 pertenencias de 300 X 200 mts. COORDENADAS DE

ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (5180571,78, 3498671,53), (5180699,00,3498618,05) (5180612,84,3498798,54) (5180342,10 3498669,31), (5180071,37,3498540,07) (5180157,53,3498359,58) (5180428,26, 3498488,81) PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DOMÍNGUEZ JULIO.R. Apellido y Nombre DNI 12047599 Matrícula Provincial Nº 135 Pecoraro 309 TRELEW « Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: «MARTIN DUHOUNIK». En el ángulo superior izquierdo hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA EXPEDIENTE N° FECHA 7/9/05 HORA 8.00 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO» Hay una firma ilegible «SALIO».» PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «SOFIA». EXPEDIENTE: 14377/04. TITULAR: CAOLINERA PATAGONICA S.A... MINERAL CAOLIN ESTADO CATEGORIA: 2°. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN. SECCION: B-II FRACCION: C LOTE MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO HAY COORDENADAS.SISTEMA DE REFERENCIA :WGS 84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO :X= 5180366,26 Y= 3498591,65. SUPERFICIE: 12ha .0a 0ca. PERTENENCIAS 2. PUNTO Y X. 1-3498553.27 ,5180525.11 ; 2-3498294.79, 5179983.64 3-3498475.28 ,5179897.48 ; 4-3498733.76 , 5180438.95 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN». Hay un croquis.» DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.» Hay dos firmas ilegibles y dos iniciales «F.G.» Hay un sello aclaratorio que dice: «LIC TEODORO SÁNCHEZ Director General. Dcción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería» «Registro Catastral: 3 de Octubre de 2005». «Cde Expte N°: 14.377/04 Mina: «SOFIA». ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Marzo de 2006. Se deja constancia que el Agrimensor, Julio Rubén Dominguez, DNI.12.047.599, Matrícula Provincial N° 135 con domicilio legal en Pecoraro 309 de Trelew propuesto por los titulares del derecho minero a fs 33, se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut.. Visto que la Mina «SOFIA» se encuentra registrada a nombre de CAOLINERA PATAGONICA S.A. , que de acuerdo al informe de fs 30 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de DOS (2) Pertenencias para la Mina de CAOLIN denominada «SOFIA» ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art 81 del Código de Minería» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia del Chubut»- «DIRECCIÓN GENERAL, 21 de MARZO de 2006- Atento a lo informado por Escribana de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M, désignese Perito Mensurador de «SOFIA», al Agrim. JULIO RUBEN DOMÍNGUEZ, DNI N° 12.047.599 (Matrícula Pcial N° 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a

su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula.Publiquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art.53 y conc.81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Repóngase, Comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay dos firmas ilegibles y un sello que dice:»Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería».

ESCRIBANIA DE MINAS, DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 04, 09 y 16-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VILLAFANE, MIGUEL ANGEL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 09-05-07 V: 11-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante

en autos «GALLARDO OFELIA ESTER S/SUCESORIO», Expte. N° 58/2007, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 19 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-05-07 V: 11-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Doctor Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: «CATACCI, GUIDO S/SUCESION» Expte. N° 2813/2005, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Abril 20 de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 09-05-07 V: 11-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaria, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a los Herederos y Acreedores de don SANTOS GONZALEZ PEDROSO o SANTOS GONZALEZ ORIÑUELA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: «GONZALEZ PEDROSO SANTOS O GONZALEZ ORIÑUELA SANTOS S/SUCESION», Expte. N° 714/07, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-05-07 V: 11-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gusta-

vo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GALVARINO SEGUNDO TRIVIÑO GALINDO y ALBERTINA DEL CARMEN VAREA, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoque en los autos caratulados: «TRIVIÑO GALINDO, GALVARINO SEGUNDO Y VAREA, ALBERTINA DEL CARMEN S/SUCESION», Expte. N° 351/2007, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 09-05-07 V: 11-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2º piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADA CORINA MODY, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, en autos caratulados: «MODY ADA CORINA S/SUCESION», Expediente N° 125/07.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-05-07 V: 11-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 3º piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: «PERALES, ENRIQUE y REYNOSO, AZUCENA EUFEMIA s/Sucesiones Ab-Intestato» (159-07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. ENRIQUE PERALES y AZUCENA EUFEMIA REYNOSO, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel (Ch), 25 de Agosto de 2007.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 09-05-07 V: 11-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ALLER, MANUEL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 12 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaría

I: 08-05-07 V: 10-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ADELINA LIMARIERI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 05 de Febrero de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-05-07 V: 10-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAQUEL CONTIN, por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: "CONTIN, RAQUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1033 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, en el Boletín Oficial y en el Diario Local de esta ciudad, bajo apercibimiento de Ley.
Puerto Madryn, Diciembre 15 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 08-05-07 V: 10-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de TERESA DEL VALLE NAI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-05-07 V: 10-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2° piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RHIANWEN GRIFFITHS, en autos: "GRIFFITHS, RHIANWEN S/SUCESION", Expte. 374/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 08-05-07 V: 10-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 509, 3° Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FELIX CECILIO MALERBA para que se presenten en los autos caratulados: "MALERBA FELIX CECILIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 670/2006).

Esquel (Ch), de Octubre de 2006.

Publíquese por tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 07-05-07 V: 09-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, en los autos caratulados: "CORREA, RUBEN ATILIO S/SUCESION"

Expte. Nº 1600/06, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Marzo de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-05-07 V: 09-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casina Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de INOCENCIO LEMOS, por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "LEMONS INOCENCIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 253 Año 2007), mediante edictos que se publicarán por tres días en Diario Local y Boletín Oficial de la Provincia.

Chubut, Puerto Madryn, Abril 09 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-05-07 V: 09-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS FERNANDEZ, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en autos: "FERNANDEZ JOSE LUIS S/SUCESION", Expte. Nº 220/2007.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Abril de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 07-05-07 V: 09-05-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a mi cargo, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen 650, 1er. piso, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia; Se hace saber por el término de Tres (3) días, que se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho

sobre los bienes dejados por el causante RICARDO GALLARDO BAHAMONDE en autos "GALLARDO BAHAMONDE RICARDO S/SUCESION" Expte. 2500/06.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 28 de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-05-07 V: 09-05-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, sito en Avenida Hipólito Irigoyen 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de Tres (3) días, que se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANTONIO NAVARRO BARRIA en autos: "NAVARRO BARRIA, JOSE ANTONIO S/SUCESION" Expte. 1346/06. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 28 de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 07-05-07 V: 09-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, cita y emplaza en autos caratulados: «TRONCOSO SAEZ, PATRICIA DEL CARMEN S/CANCELACION JUDICIAL» (Expte. 312/2006), a oposición para la cancelación judicial del certificado a Plazo Fijo Nominativo Nº 3187501, del Banco Credicoop Coop. Ltda. extraviado.

Publíquese por QUINCE DIAS, en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Chubut de esta ciudad.

Trelew, 23 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 04-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del

Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, cita y emplaza en autos caratulados: "TRONCOSO SAEZ, PATRICIA DEL CARMEN s/Cancelación Judicial" (Expte. 312/2006), a oposición para la cancelación judicial del certificado a Plazo Fijo Nominativo N° 3187501, del Banco Credicoop Coop. Ltda, extraviado.

Publíquese por QUINCE DIAS en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut de esta ciudad.
Trelew, 23 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-04-07 V: 15-05-07.

PATAGONIA BROKER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los Accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 21 de Mayo de 2007 a las 18 horas en instalaciones de la Sociedad, sita en Urquiza 437/9 de Trelew Chubut, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Notas y cuadros anexos, Distribución de Ganancias, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
3. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora desde el cierre de ejercicio a la fecha de la asamblea.
4. Consideración de la remuneración de directores y síndicos.
5. Designación de directores y síndicos y fijación de su retribución.

NOTAS: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

I: 04-05-07 V: 10-05-07.

POSEIDON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Poseidón S.A., para asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 29 de Mayo de 2007 a las 11:00 horas en el domicilio social de Salta esq. Domecq García, Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
- 4) Consideración de la remuneración del Directorio por cumplimiento de funciones técnico-administrativas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. En su caso de aplicación art. 261° de la Ley 19550.
- 5) Tratamiento y Destino de los Resultados del Ejercicio.
- 6) Reestructuración de Activos. (este punto debe tratarse en Asamblea Extraordinaria)

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, su decisión de asistir conforme lo prevé el artículo 238 de la Ley 19.550.

EL DIRECTORIO
Dr. Claudio A. Güida
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia

I: 08-05-07 V: 14-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, en autos caratulados: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA c/ MIRANDA JULIETA CAROL s/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. N° 269-F° 49- Año 2002- La. 9376), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 37.337,00) y al mejor postor el siguiente bien: 1) Se individualiza como: Circunscripción 2, Sector 7, Manzana 117, Parcela 13 (Ex . manzana 117-Lote 13), propiedad de la Sra. MIRANDA JULIETA CAROL, ubicado como Casa 76 del

sector 88 del Barrio 295 viviendas plan FONAVI, calle Cacique Nahuelpan 513, de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut con las siguientes mejoras: construcción en planta baja, que consta de living-comedor, cocina-lavadero, tres dormitorios, un baño y un patio grande, encontrándose en buenas condiciones de mantenimiento. ESTADO DE OCUPACION: es ocupado por el Sr. Julio Cesar REYES junto a su esposa, sus 6 hijos de 25, 19, 17, 15, 13 y 1 año de edad y su nieto de 7 años de edad. DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios a la Municipalidad de Trelew \$ 1.715,40 (por el período 3º Cuota Año 2000 a 6º Cuota Año 2006 inclusive). GRAVAMENES: Hipoteca en Primer Grado a favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Embargo correspondiente a los presentes autos. INFORMES Y EXHIBICION: Del bien a subastar los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta y/o a los teléfonos 437228 o cel 15405413 en el horario de 18 a 20 horas.- EL REMATE: se efectuará el día 18 de Mayo próximo a las 10 horas en 9 de Julio 231, planta baja, oficina 5, de Trelew donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la ley de sellos el 1% del monto resultante del remate (art. 153 del Código Fiscal).- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la de comisión establecida por ley (3%), todo en dinero en efectivo.

Rawson, 27 de Abril del 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 09-05-07 V: 10-05-07.

**HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD
ANONIMA**

**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE "E"
CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas de la Clase "E" de HIDROELECTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 28 de mayo de 2007 a las 12 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (Sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 02) Designación de un representante para asistir a la asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., convocada para el día 30 de Mayo de 2007 en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;
- 03) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspon-

diente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 de H. del Sur.

04) Elección de un Director Titular y un Suplente y de un Síndico Titular y un Suplente, en representación de la clase para integrar el Directorio y Sindicatura de H. del Sur S.A.

05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente y un Síndico Titular y un Suplente para integrar el Directorio y la Sindicatura en representación de los accionistas de la Clase "A" y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria a desarrollarse el 30 de Mayo de 2007 de Hidroeléctrica Ameghino S.A.

NOTA: LOS ACTUALES DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES NO PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS EN LA ASAMBLEA. LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

Dr. OSVALDO G. KEXEL
Gerente
Federación Chubutense de
Cooperativas de Servicios
Públicos Limitada

I: 08-05-07 V: 14-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**SEÑORES
EL CRONOMETRO S.A.
CAPITAL FEDERAL.**

Notificamos a Uds. por el presente edicto la Resolución N° 020/07-DGR- de fecha 17/01/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 007/07-DGR, el artículo 29° del Código Fiscal vigente, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente EL CRONOMETRO S.A., N° de C.U.I.T. 30-70808844-3, con domicilio en Avda. Pueyrredón N° 1379 – Piso 5° - Dpto. 10 de Capital Federal, no ha presentado el formulario CM 01 de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, requerido mediante intimación N° 471/06-DCM-; Que el artículo 29° del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA (\$ 30); Que se aplicará una multa equivalente a Siete (7) módulos por cada declaración jurada omisa (CM 01); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17° inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29° del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35° del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENE-

RAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210.-), equivalente a SIETE (7) MODULOS al contribuyente EL CRONOMETRO S.A., N° de C.U.I.T. 30-70808844-3, con domicilio en Avda. Pueyrredón N° 1379 – Piso 5° - Dpto. 10 de Capital Federal, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar a la empresa a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210.-) junto con la declaración jurada omisa mencionada en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVASE.-

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 09-05-07 V: 15-05-07.

EDICTO

Se comunica que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 13 de Fecha 19 de Marzo de 2007 de AUSTRAL INMOBILIARIA S.C.A. se resolvió solicitar al Registro Público de Comercio que se deje sin efecto la Cancelación de la Inscripción registrada con fecha 26 de Febrero de 2007 y se proceda a la reapertura del proceso de disolución y liquidación de la Sociedad hasta finiquitar completamente todos los asuntos pendientes. Liquidadoras: Silvia Lía Alvarez y Patricia Leonor Alvarez.

Rawson (Chubut), Mayo de 2007.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 09-05-07.

EDICTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, publíquese por un día en el Boletín Oficial. Modificación contractual de SERVEM S.R.L. (Art. 5to.). Por Escritura de fecha 13 de Febrero de 2007 pasada por ante el Esc. José Juan NOGAL, los socios han decidido modificar la cláusula QUINTA del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente forma: «QUINTA: ADMINISTRACION: La administración

y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios quienes podrán actuar en forma indistinta, conjunta o separada, pudiendo obligar a la sociedad con su sola firma. En tal carácter tienen toda las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y Noveno del Decreto Ley 5965/63. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad.» El resto del Contrato Social continúa vigente, sin modificaciones. Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 09-05-07.

POR DISPOSICION DE LA DELEGACION ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, PUBLIQUESE POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTO LEY 19550 CONSTITUCION DE S.R.L.

CAMPO & GANADO S.R.L.

INTEGRANTES: a.- Juan Cruz FALCO VAAMONDE, argentino, casado, nacido 31 de Mayo de 1974, de 32 años de edad, veterinario, con DNI N° 23.967.352, CUIT N° 20-23967352-0, domiciliado en Sarmiento N° 479, de la localidad de Esquel. b.- Hernán Martín ALONSO, argentino, casado, nacido el 24 de Enero de 1970, de 37 años de edad, veterinario, con DNI N° 21.354.002, CUIT N° 20-21354002-6, domiciliado en San Martín N° 1514 de la localidad de Esquel.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 16 días del mes de Abril de dos mil siete.

DENOMINACION – DOMICILIO: «CAMPO & GANADO S.R.L.», Domicilio: Sarmiento N° 479 Esquel – Chubut.

DURACION: Noventa y nueve (99) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, fruticultura; cría, invernada, mestización, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criadores, pasturas y cultivos. b) Forestación; explotación de bosques, montes, obrajes, transformación y aprovechamiento de la madera, forestación y reforestación, recuperación de tierras áridas o semiáridas. c) Industrias conexas: elaboración e industrialización primaria de sus derivados. d) Frigoríficos: compra, venta, importación y exportación de ganado

vacuno, equino, ovino, o porcino, en pié o faenado, destinado al consumo público, matanza de hacienda para ese mismo destino, fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas y faenamiento de hacienda. e) Productos para la agricultura: compra, venta, importación y exportación de fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal. f) Cría de animales finos, Pielés. Animales Pelíferos: Cría de equinos sangre pura de carrera, importación de vientres y sementales para el mejoramiento de los planteles existentes, explotación y mantenimiento de haras. Cría, cruce y alimentación de animales pelíferos, producción de alimentos, jaulas y accesorios para la cría de esos animales; prestación de asistencia técnica a criadores de chinchillas. g) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de lotes e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios. h) Importación y Exportación: de toda clase de productos no prohibidos por las normas legales vigentes. i) Servicios y Mandatos: estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes, de empresas y productos, de personal y su reclutamiento, todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, intermediación y promoción de seguros, salvo lo pertinente a las aseguradoras, organización y atención industrial, comercial y técnica, selección y contratación de personal, mediante exámenes de idoneidad, psicotécnicos y preocupacionales. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social, y que se vinculen con su objeto social.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (veinte mil pesos), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Juan Cruz Falco Vaamonde, suscribe mil (1.000) cuotas, que representa la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00); Hernan Martín Alonso, suscribe mil (1000) cuotas, que representa la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por el plazo de cinco ejercicios, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.

Socio Gerente: Juan Cruz FALCO VAAMANDE.
Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 09-05-07.

EDICTO

Por disposición de la señora Directora del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, Doctora: Tamara Gomez, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: Adriana Eusebia SENDRA, argentina, nacida el 14 de Julio de 1957, de 49 años de edad, estado civil divorciada, titular del Documento Nacional de Identidad Número 13.253.123, CUIL 20-13253123-4, de profesión docente, domiciliada en calle Italo del Oro número 561, del Barrio Don Bosco, de esta ciudad, y Rafael Ricardo Daniel SENDRA, argentino, nacido el 07 de Octubre de 1.968, de 38 años de edad, de estado civil soltero, titular del Documento Nacional de identidad Número 20.237.801, CUIL 20-20237801-4, de profesión docente, domiciliado en calle Larreguy número 208, de kilómetro 8, de esta Ciudad, 2) Instrumento de Constitución: Escritura N° 191 de fecha 21 de Diciembre de 2.006 y Escritura Complementaria N° 51 de fecha 22 de Marzo de 2007. 3) Denominación de la Sociedad: «**CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE MANEJO S.A.**». 4) domicilio de la Sociedad: La Sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Martín número 688, Planta Alta, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y aún en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Prestación de todo tipo de servicios en especial de capacitación laboral, dictado de cursos, conferencias, seminarios, organización de jornadas, eventos y reuniones. 2) Asesoramiento e implementación de sistemas de normas de gestión de calidad, seguridad y medio ambiente; 3) Transporte de personal y/o de todo tipo de sustancias líquidas, sólidas y gaseosas propias y/o de terceros; 4) Compra, venta e intermediación entre la compra, venta o alquiler de automotores maquinarias y/o equipos, 5) Reparación, refacción y/o construcción de obras civiles; 6) Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con su objeto social, inclusive las establecidas en la ley de entidades financieras, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de garantías de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. 6) Duración de la Sociedad: 50 años a partir de su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: de \$ 12.000; dividido en 120 acciones de \$ 100 cada una, nominativas, no endosables, de un voto por acción. 8)

Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), la que podrá elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Designándose para el primero: PRESIDENTE: Rafael Ricardo Daniel SENDRA, DIRECTORA SUPLENTE: Adriana Eusebia SENDRA. 9) Representación Legal: Presidente; en caso de ausencia: Directora Suplente. 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 25 de Abril de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 09-05-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
ROMERO, EDGARDO ALCIDES
B° "1140 Viviendas – PLAN FONAVI" (Código 91)
Sector 9 Edificio 93 Dpto. "F"
(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor ROMERO, Edgar Alcides DNI 07.813.448, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 9 de Abril de 2007, VISTO: El Expediente N° 1396/06-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 701/85-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del Señor ROMERO, EDGAR ALCIDES, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector 9 Edificio 93 Departamento "F" del Barrio "1140 Viviendas PLAN FONAVI" (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 701/85-IPVyDU, a favor del Señor ROMERO, EDGAR ALCIDES DNI N° 07.813.448, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector 9 Edificio 93 Departamento "F" del Barrio "1140 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación

resuelta por el Artículo 1° el señor ROMERO, EDGAR ALCIDES DNI N° 07.813.448, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarias y/o beneficiarias de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 525/06 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 08-05-07 V: 10-05-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

SUCESORES DEL SEÑOR
COSTA, LEONARDO Y LA
SRA. LASTIRE, INES
B° "350 Viviendas – Plan FONAVI"
Casa N° 331
(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a los sucesores del señor COSTA, LEONARDO LE 07.813.055 y a la Señora LASTIRE, INES, DNI N° 10.146.777, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 12 de Abril de 2007, VISTO: El Expediente N° 1933/06-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 175/92-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor de los Señores COSTA, LEONARDO y LASTIRE, INES, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como

Casa N° 331 del barrio "350 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 118), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el señor COSTA, Leonardo ha fallecido y la citada unidad habitacional no es ocupada por la Señora LASTIRE y su grupo familiar; habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 175/92-IPVyDU, a favor de los Señores COSTA, LEONARDO LE 07.813.055 y a la Señora LASTIRE, INES, DNI N° 10.146.777, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 331 del barrio "350 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 118), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora LASTIRE, INES DNI N° 10.146.777 y los sucesores del Señor COSTA, LEONARDO quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 546/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, CH, 16 de Abril de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

SUCESORES DEL SEÑOR

ABRAMENKO, IVAN

Sector 1 Edificio 4 Dpto. "D"

B° "1140 Viviendas – Plan FONAVI"

(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a los sucesores del señor ABRAMENKO, IVAN CI N° 4.026.439 de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 12 de Abril de 2007, VISTO: El Expediente N° 1737/06-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 028/83-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor del Señor ABRAMENKO, IVAN, la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector 1 Edificio 4 Departamento "D" del Barrio "1140 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el señor ABRAMENKO, Ivan ha fallecido y la citada unidad habitacional no es ocupada por su grupo familiar; habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 028/83-IPVyDU, a favor del Señor ABRAMENKO, IVAN CI 4.026.439, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector 1 edificio 4 departamento "D" del Barrio "1140 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por fallecimiento del señor ABRAMENKO, Ivan y la falta de ocupación de los sucesores del nombrado. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la tenencia precaria resuelta por el Artículo 1° los sucesores del Señor ABRAMENKO, Ivan CI N° 4.026.439 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 545/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de

Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, CH, 16 de Abril de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 08-05-07 V: 10-05-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:
UREÑA, GUSTAVO DARIO y
VIDEIRA, Cristina Andrea
Casa N° 237
B° «630 Viviendas – RUCA HUE»
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a los señores UREÑA, Gustavo Darío, DNI N° 23.134.295 y VIDEIRA, Cristina Andrea, DNI N° 24.852.703 de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 12 de Abril de 2007, VISTO: El Expediente N° 1218/00-MHOySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 455/96-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de los Señores UREÑA, Gustavo Darío y VIDEIRA, Cristina Andrea la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 237 del barrio «630 Viviendas – Plan FONAVI» (Código 83), de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 455/96-IPVyDU, a favor de los Señores UREÑA, Gustavo Darío DNI N° 23.134.295 y VIDEIRA, Cristina Andrea DNI N° 24.852.703, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 237 del barrio «630 Viviendas – plan FONAVI» (Código 83), de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad

de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores UREÑA, Gustavo Darío DNI N° 23.134.295 y VIDEIRA, Cristina Andrea DNI N° 24.852.703 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 550/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, CH, 16 de Abril de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 09-05-07 V: 11-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
MAR PURO S.A.
T R E L E W.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago R6-70-06-0009 suscripto oportunamente, por Tasas Retributivas de Servicio, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457 – Trelew o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Habiéndose imputado los pagos realizados conforme lo dispone el art. 40° del Código Fiscal, se practicó Liquidación de Deuda N° 00189/06-DR. La deuda total, calculada al 30/04/07, asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 69.095,31), compuesta de la siguiente manera:

Tasas:	\$ 57.772.-
Interés Art. 28° C.F. Ley 5450:	\$ 11.323,31

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
 Director de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 03-05-07 V: 16-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
 FUNDACION TEHUELICHE.
 T R E L E W. -

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago R1-70-06-0029 suscripto oportunamente, por Tasas Retributivas de Servicio, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457 – Trelew o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0011/06-DR- (por la porción impaga del 87,39%). La deuda total, calculada al 30/04/07, asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 680,49), compuesta de la siguiente manera:

Tasas:	\$ 367,04
Interés Art. 28° C.F. - Ley 5450:	\$ 203,33
Multa Art. 30° C.F. – Ley 5450:	\$ 110,12

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
 Director de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 03-05-07 V: 16-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
 PATAGONIA ESTIBAJES S.A.
 T R E L E W.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago R6-10-05-0065 suscripto oportunamente, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457 – Trelew o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0071/06-DR- (por la porción impaga del 75%). La deuda total, calculada al 30/04/07, asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL SESENTA Y SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 14.067,21), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto:	\$ 10.118,66
Interés Art. 28° C.F. Ley 5450:	\$ 3.948,55

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
 Director de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 03-05-07 V: 16-05-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
 LIDER S.R.L.
 T R E L E W. -

Atento a vuestra falta de cumplimiento con los Planes de Pago R6-70-06-0005 y R6-20-06-0004 suscriptos oportunamente, por Tasas Retributivas de Servicio e Impuesto de Sellos, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457 – Trelew o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicó Liquidaciones de Deuda N° 00191/06-DR- y N° 00192/06-DR- respectivamente (por la porción impaga del 75%). La deuda total, calculada al 30/04/07, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 32.641.-), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto: \$ 27.133.-
Interés Art. 28° C.F. Ley 5450: \$ 5.508.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-05-07 V: 16-05-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación, a la docente, MARTELL, MARIA ALEJANDRA (M.I. 24.521.143), quien se desempeñó como Maestra Especial suplente en la Escuela N° 30 de Gastre, con último domicilio en la calle Rafael Obligado 1351 Dpto. 24 de Río Cuarto, Provincia Córdoba, a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente N° 3803-ME-2006: caratulado "Situación irregular docente MARTELL, Escuela N° 30 de Gastre".

I: 08-05-07 V: 21-05-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 33/07

RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT
TRAMO: RUTA NACIONAL N° A010 (ACCESO A MADRYN) ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW.

TIPO DE OBRA: Proyecto y construcción de 2º calzada, reconstrucción de calzada existente, banquetas pavimentadas y obras complementarias.

RUTA: ACCESO SUR A MADRYN.

TIPO DE OBRAS: Proyecto y construcción de 2º calzada.

RUTA: EX RUTA NACIONAL N° 3

TRAMO: ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW – RUTA PROVINCIAL N° 7 (ROTONDA 5 DE OCTUBRE).

TIPO DE OBRA: Proyecto y Construcción de 2º calzada faltante, pavimento flexible y rígido.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL (\$ 268.607.000,00) referido al mes de Febrero de 2.007.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 53.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 11 de Mayo de 2.007 a las 10:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 16 de Abril de 2.007.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos). D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 18-04-07 V: 10-05-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA**

N° de Lic.: 57/06

Nombre del Proyecto: 36 viviendas – Bº Ciudadela – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 18 de Mayo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 61/06

Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Sind. Petroleros – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 18 de Mayo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: 150 viviendas – Bº Roque González – RI: 50 viv. Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 18 de Mayo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: 150 viviendas – Bº Roque González – RII: 50 viv. Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 18 de Mayo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: 150 viviendas – B° Roque González – RIII: 50 viv. Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 18 de Mayo de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 97/06

Nombre del Proyecto: 20 viviendas – Puerto Pirámide

Fecha y Hora Apertura: 18 de Mayo de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 04-05-07 V: 10-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 08/2007**

Obra: «**Ampliación y Refacción Centro de Salud Area 16**».

Lugar de Emplazamiento: RAWSON

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Once (\$ 487.811,00).

Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 4.878,11.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.170.746,40 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 488,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Martes 29 de Mayo, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Martes 29 Mayo de 2007 – 12:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

I: 04-05-07 V: 10-05-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

RECTIFICACION – LICITACION PUBLICA N° 61/06

N° de Lic.: 61/06

Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Comodoro Rivadavia

Presupuesto Oficial: \$ 19.168.369,51

Todos los precios son a NOVIEMBRE DE 2006.

I: 04-05-07 V: 10-05-07.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llábase a **Licitación Pública N° INM N° 1501** para los trabajos de "Refuncionalización, construcción de archivo, búnker, sala de rack, sanitarios y banca electrónica, trabajos generales de albañilería y reubicación de las instalaciones fijas y mobiliario" en el edificio sede de la Sucursal PUERTO MADRYN (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 21/05/07 a las 12:30 hs. en el Area Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, Oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal de Puerto Madryn (Chubut) y en la Gerencia Zonal de Trelew.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 285.800 + IVA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.

I: 04-05-07 V: 09-05-07.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llábase a **Licitación Pública N° INM N° 1507/07** para los trabajos de "ampliación de banca electrónica"

en el edificio sede la sucursal Trelew (Pcia. del Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 29/05/07 a las 12 hs. en el Area Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, Oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Trelew.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 70.700. (No incluye IVA)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.

I: 07-05-07 V: 10-05-07.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 12-AVP-2007**

OBJETO: Repavimentación Ruta Provincial Nº 1 – Tramo: Barrio Presidente Ortiz (Km. 5) – Barrio Don Bosco (Km. 8) – Sección Progresiva 0,000 – Progresiva 5,725-Ubicación Comodoro Rivadavia (Dpto. Escalante).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.590.789,45

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 6.000,00.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Mayo de 2007 a las 11:00 horas en (Edificio Ex – Amoco) de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut – sito en Democracia Nº 51.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 08, 09, 15, 18 y 21-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección General de Infraestructura Portuaria

SECCION X

LICITACION PUBLICA Nº 11/07- SIPySP

Obra: "REPARACION Y AMPLIACION MUELLE CALETA CORDOVA"

Ubicación: Comodoro Rivadavia

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Seis Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Dieciséis con Un Centavo (\$ 6.765.816,01).

Garantía de Oferta: Pesos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Dieciséis Centavos (\$ 67.658,16).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco con Cinco Centavos (\$ 9.742.775,05).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Caleta Córdova – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cincuenta (250) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00)

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Infraestructura Portuaria.

Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson

Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia

Av. Las Toninas Nº 387 – Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia

Presentación de Propuestas: Hasta el 18 de Mayo de 2007, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 18 de Mayo de 2007. Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº 002063/07-SIPySP

I: 08-05-07 V: 14-05-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de Viviendas, Obras
Complementarias e Infraestructura Propia
y de Nexo

**Obras Financiadas con Recursos del Programa
Federal Plurianual de Construcción de Viviendas
y Aporte Provincial**

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 3.135.398,55

N° de Lic.: 07/07

Localidad: Parque Nacional Los Alerces
Nombre del Proyecto: 12 Viviendas «El Maitenal»
Cant. Viv.: 12
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 15 de Junio de 2007 a las 9
hs.

N° de Lic.: 07/07

Localidad: Trevelin
Nombre del Proyecto: 5 Viviendas p/guardaparques
Cant. Viv.: 5
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 15 de Junio de 2007 a las 9
hs.

N° de Lic.: 07/07

Localidad: Lago Puelo
Nombre del Proyecto: 5 Viviendas p/guardaparques
Cant. Viv.: 5
Plazo de Ejec.: 330
Fecha y Hora Apertura: 15 de Junio de 2007 a las 9
hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.135.398,55

Todos los Precios son a ABRIL 2007.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 09-05-07 V: 15-05-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 44/07

OBRA: **CONSERVACION CONTRATADA-MANTENIMIENTO DE RUTINA-SISTEMA MODULAR-RUTAS NACIONALES N° 26-TRAMO: EMP. (EX) RUTA NAC. N° 26-EMP. RUTA NAC. N° 40-SECCION: KM. 102,47-KM. 210,12 Y N° 40.**

TRAMO: EMP. (EX) RUTA NAC. N° 40-LOS TAMARISCO-SECCION: KM. 1.366,77-KM. 1.467,67 PROVINCIA DE CHUBUT.

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA Y MEJORAMIENTO (PERFILADO DE BANQUINAS, REPARACION DE BACHES SUPERFICIALES, EJECUCION DE MICROAGLOMERADO, Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.885.100,00 al mes de Marzo de 2.006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2.007 a partir de las once (11) horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de Abril de 2.007.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUARTRO (24) meses
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.200,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos). D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 09-05-07 V: 30-05-07.